



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de octubre del 2023
DECRETO ALC. N°7.570/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N°248/2023**, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 17 de octubre del 2023, con la ausencia justificada de la Concejala Alejandra Becerra Cantillano, el voto de no aprobación del Concejal Karl Harder y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°4 del Área Cementerio, en los términos propuesto mediante Memorándum N°225, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por el Director de Servicios Traspasados, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N°249, de fecha 18 de octubre del 2023, del Cementerio Municipal, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°4 del Cementerio Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°4**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N°248/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal